



Supersalud impone medida cautelar a seis EPS por trabas a pacientes oncológicos

El superintendente Nacional de Salud, Norman Julio Muñoz, impuso medida cautelar a las EPS Capital Salud, Nueva EPS, Cruz Blanca, Salud Total, Coomeva y Emssanar, y les ordenó que de manera inmediata eliminen todas las barreras de atención a los pacientes oncológicos.

La entidad ha impartido instrucciones específicas para la atención a personas con sospecha o diagnóstico confirmado de cáncer que van desde la atención integral, la incorporación de autorizaciones, tratamientos, procedimientos hasta la entrega de medicamentos.

“A través de estas medidas cautelares les estoy dando un plazo máximo de 48 horas para que entreguen a esta Superintendencia un informe detallado sobre el trámite y resultados de cada uno de los casos que les hemos remitido, acompañado de los soportes que permitan su verificación”, explicó Muñoz.

El seguimiento al cumplimiento de la medida cautelar se realizará a través del Grupo de Soluciones Inmediatas en Salud de la entidad, y de no ejecutar las órdenes de Supersalud se procederá de inmediato a la imposición de las sanciones correspondientes.

“Este tipo de medidas se adoptan para solucionar inmediatamente situaciones que ponen en riesgo la vida de los usuarios, por eso he tomado la decisión de sancionar directamente al representante legal de la Entidad Promotora de Salud: serán estas personas naturales las que deban pagar de su bolsillo la multa económica, sin perjuicio de la sanción que se le puede imponer a las EPS”, agregó el Superintendente Muñoz.

Las sanciones económicas a los representantes legales podrían ser hasta de 137 millones de pesos.